



Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

ASESORIA JURIDICA

MCS/pmc

[Handwritten signature]

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS PRECIPITACIONES DE AGUA, NIEVE Y HELADAS, FENOMENO CLIMATICO QUE HA AFECTADO A PRODUCTORES AGRICOLAS Y HABITANTES RURALES DE LA COMUNA DE ALTO BIOBIO DE LA PROVINCIA Y REGION DEL BIOBIO, COMPLEMENTANDO RESOLUCION EXENTA n°366, DE 2011, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de Julio de 2011

SANTIAGO, 26 JUL 2011

377

RES. EXENTA N° 377 / VISTO : el decreto N° 585, del 20 de Julio de 2011, del Ministerio de Interior; la resolución exenta N°366, de 2011, del Ministerio de Agricultura; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2011, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 05; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuestos, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 05, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales.

Que por resolución exenta N°366, de 2011, del Ministerio de Agricultura, se declaró situación de emergencia agrícola, los efectos derivados de las precipitaciones de agua, nieve y heladas, fenómeno climático al que se han visto expuesto productores agrícolas y habitantes rurales de distintas localidades pertenecientes a Comunas de la Región de la Araucanía.

Que también se han producido precipitaciones de agua, nieve y heladas en localidades pertenecientes a la Comuna de Alto Biobío, de la Provincia y Región del mismo nombre.

Que por decreto N° 585, de 2011, del Ministerio del Interior, se decretó zona de catástrofe en la zona afectada por dicho fenómeno climático.

Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a los productores agrícolas y habitantes rurales afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



[Handwritten signature]

R E S U E L V O:

1.- Declárase como situación de emergencia agrícola, los efectos derivados de las precipitaciones de agua, nieve y heladas, fenómeno climático al que se han visto expuesto los productores agrícolas y habitantes rurales de la Comuna de Alto Biobío, de la Provincia y Región del mismo nombre.

2.- La presente resolución complementa la declaración de emergencia agrícola contenida en la resolución exenta N°366, de 2011, del Ministerio de Agricultura.

3.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de las localidades singularizadas en el punto 1 de esta resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A
LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA